

LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
CSAMC-1-2026**

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015

CONVOCA:

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y a las veedurías ciudadanas, a participar y ejercer control social en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CSAMC-1-2026**

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Auditoría General de la República NIT 830.065.741-1

OBJETO A CONTRATAR: TI - 44-20 Contratar la prestación del servicio integral de seguridad informática y de la información, orientado al análisis de vulnerabilidades y la ejecución de pruebas de hacking ético sobre la infraestructura tecnológica de la Auditoría General de la República, con el fin de identificar, evaluar y mitigar riesgos que puedan afectar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información institucional.

1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC):

La Auditoría General de la República en adelante LA AUDITORÍA, consultó el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, del cual se determinó que de conformidad con el objeto del presente proceso se encuentra codificado en el siguiente clasificador:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81111811 servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda	81000000 servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 servicios informáticos	81111800 servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81111805 mantenimientos o soporte de sistemas patentados o autorizados	81000000 servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 servicios informáticos	81111800 servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

81111811 servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda	81000000 servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 servicios informáticos	81111801 seguridad de los computadores, redes o internet
43222501 difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	43220000 equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz de datos	43222500 equipo de seguridad de red	43222501 equipo de seguridad de red cortafuegos (firewall)
43233200 software de seguridad y protección	43233200 difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 software	43233200 software de seguridad y protección

2. CONSULTA DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES:

Las personas interesadas en consultar los Estudios y Documentos Previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones, adendas si a ello hay lugar y en general todos y cada uno de los documentos publicados por LA AUDITORIA en virtud del proceso en comento; lo podrán hacer a través de la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

3. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Los interesados deberán enviar las observaciones al proceso de contratación por medio de la plataforma SECOP II por la opción de observaciones al pliego de condiciones. Dicha solicitud deberá:

- Contener el número del Proceso de Contratación
- Dirigirse a la Secretaría General de la Entidad.
- Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso
- Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, dirección y número telefónico.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la AGR solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través de la plataforma Secop II. La AGR responderá las comunicaciones que reciba y publicará todas las respuestas en la citada plataforma.

Cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del Proceso, tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada. El artículo 84, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: (1) la licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos (2) la Selección Abreviada; (3) el Concurso de Méritos, (4) la Contratación Directa y (5) la Mínima Cuantía. Expuesto lo anterior, atendiendo la naturaleza de la presente contratación y clarificando que la cuantía es el factor preponderante de la modalidad a desarrollar para la escogencia del contratista en este proceso, la modalidad de selección corresponde a la: Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, y de conformidad con lo dispuesto en el Literal b) del numeral 2 del Artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007, Subsección 2, y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 se concluye que la modalidad bajo la cual la AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA debe adelantar el proceso de selección para la presente contratación es la “Selección Abreviada de Menor Cuantía”.

El presente proceso no supera los 280 SMLMV y el presupuesto anual DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA es igual o superior a \$49,025,340 e inferior a \$490,253,400 por consiguiente, la modalidad de selección del contratista para el presente contrato será la Selección Abreviada de Menor cuantía.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses a partir de la suscripción del Acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; sin que exceda el 31 de diciembre de 2026.

Alcance: La suscripción a los servicios asociados a la herramienta de vulnerabilidades y las bolsas de horas tendrá una vigencia técnica de un (1) año. Esta vigencia no implica extensión del plazo contractual, sino la cobertura temporal de los servicios contratados dentro del término de ejecución y liquidación del contrato.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

El cierre del proceso será el día señalado en el cronograma del mismo, el cual se puede consultar en la plataforma del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> y en el presente aviso.

En caso de presentarse inconvenientes técnicos en la plataforma, se recomienda revisar y adherirse a lo estipulado en el manual de Colombia Compra Eficiente sobre “Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II”

El proponente deberá subir su propuesta a través de la página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, en donde se deberán incluir todos los documentos de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y pliego de condiciones.

7. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial corresponde a **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$130.000.000)**, incluido IVA, impuestos y todos los gastos directos e indirectos en que pueda incurrir **EL CONTRATISTA** en la suscripción, ejecución y liquidación de este.

La Entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del proceso de contratación, cuenta con el CDP 17126 del primero (1) de julio de 2026 por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000).

Nota: Los proponentes deberán presentar oferta que se enmarque en el presupuesto oficial estimado que incluya el valor de los bienes y servicios requeridos, los impuestos y demás costos a que haya lugar. El valor del presupuesto oficial se trata de un valor estimado para los bienes y servicios que están determinados, sin embargo, el valor final del contrato será el valor de la oferta económica del proponente adjudicatario.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En virtud del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto único reglamentario, la Entidad debe indicar si el presente proceso de selección está cobijado por un Acuerdo Comercial, definidos como tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos:

PAISES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTOS DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

9. MENCION DE SI LA CONTRATACION ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

CONVOCATORIAS LIMITADA MIPYME Dentro del término para formular observaciones a la invitación, los proponentes podrán presentar la solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Para lo cual deberán tener en cuenta los requisitos y forma de acreditación señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

- Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), que dentro de su actividad comercial (cuando aplique) o su objeto social se relacione con el presente proceso de selección y que acredite una duración superior al plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- Únicamente se considerarán habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el pliego de condiciones.
- En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones.
- Todos los proponentes deben diligenciar el Formato Experiencia y los proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.
- Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones **definitivo**.

Los integrantes del Comité Asesor y Evaluador del proceso de contratación realizarán la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes de acuerdo con las competencias que corresponden a cada uno de los miembros, y bajo las condiciones previstas en el pliego de condiciones y sus adendas. Igualmente, el Comité Asesor y Evaluador realizará la evaluación de las ofertas en cuanto a los factores de ponderación en los componentes de calidad técnica, precio, apoyo a la industria nacional y trabajadores con discapacidad.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, financiera y técnica de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes y se valorarán como “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, y el resultado total de la verificación será como “HABILITADO o “NO HABILITADO”.

Las propuestas que sean evaluadas como “HABILITADAS” para continuar en el proceso, serán calificadas de acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

La ponderación se efectuará sobre el factor técnico, factor económico, los estímulos de apoyo a la industria nacional, trabajadores con discapacidad y ley de emprendimiento, señalados en el pliego de condiciones y sus anexos, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de los componentes, que serán evaluados por el Comité Asesor Evaluador previamente designado por el Ordenador del Gasto.

FACTORES DE VERIFICACIÓN		
ASPECTO	INDICADOR	CRITERIO
Capacidad jurídica	Cumple/No cumple	Habilitado/No habilitado/Rechazado
Capacidad financiera	Cumple/No cumple	Habilitado/No habilitado/Rechazado
Capacidad técnica	Cumple/No cumple	Habilitado/No habilitado/Rechazado

En todo caso, la verificación y ponderación se efectuará dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso de selección que se adelante. Los proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y el pliego de condiciones el criterio de **HABILITADO** se tendrán en cuenta para la evaluación y calificación de propuestas, de conformidad con los factores y criterios de escogencia y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS.

GENERALIDADES

- Únicamente se considerarán habilitados aquellos proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, según lo señalado en el pliego de condiciones.
- En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones.
- Todos los proponentes deben diligenciar el Formato 5 de Experiencia y adjuntar los soportes que ahí se definen.
- Los requisitos habilitantes mínimos exigidos a los interesados para participar en el proceso de selección son capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización, experiencia, cumplimiento de especificaciones técnicas y otros documentos habilitantes del proponente.
- Los proponentes deberán adjuntar en el sitio destinado para el proceso en la plataforma Electrónica SECOP II - <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> los documentos que se

enuncian en este capítulo, con el propósito de que su oferta sea hábil, sin perjuicio que a falta de estos pueda subsanarse de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 10 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

f) Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por LA AUDITORÍA y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación, por lo tanto, serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada durante el plazo establecido para dicho traslado.

g) Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, tampoco podrán modificar, completar, adicionar o mejorar sus propuestas, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

h) La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente documento.

i) Durante el término de evaluación de las propuestas, LA AUDITORÍA solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

j) Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o sirvan para la comparación de ofertas de tal manera que determine la asignación del mismo, no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

k) El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos exigidos en el pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

11. CRONOGRAMA.

Será el establecido en la sección “Cronograma” en el expediente del presente proceso en la Plataforma del SECOP II. El proponente deberá tener en cuenta las fechas presentadas en el cronograma ya que son las que rigen las actividades en este proceso de selección.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de Aviso de Convocatoria, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	29 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co

Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, Art. 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082/2015	Hasta el 06 de octubre de 2026 (CINCO DÍAS HÁBILES)	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	08 de octubre de 2026 (UN DÍA ANTES DE LA APERTURA)	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	07 de octubre de 2026 hasta las 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Acto Administrativo de apertura y Pliego de Condiciones Definitivo Art. 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015	09 de octubre de 2026 hasta las 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	13 de octubre de 2026 hasta las 10:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Realización de Sorteo	13 de octubre de 2026 a las 11:00 a.m.	Plataforma Microsoft Teams
Publicación de lista de precalificados	13 de octubre de 2026 a las 15:30 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo observaciones al Pliego Definitivo	15 de octubre de 2026 hasta las 10:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las Observaciones al pliego definitivo	19 de octubre de 2026 hasta las 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la Expedición de Adendas	20 de octubre de 2026 hasta las 19:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para Presentación de Ofertas (Cierre del Proceso)	21 de octubre de 2026 hasta las 10:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Apertura del Sobre	21 de octubre de 2026 a las 10:05 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	21 de octubre de 2026 a las 10:30	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II -

	a.m.	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe de evaluación de ofertas	23 de octubre de 2026 hasta las 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de Evaluación y plazo para observaciones al mismo Art. 2.2.1.2.1.3.2. Decreto 1082 de 2015	28 de octubre de 2026 hasta las 10:00 a.m. (TRES DÍAS HÁBILES)	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación.	30 de octubre de 2026 hasta las 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Resolución de Adjudicación del contrato o declaratoria de desierta	03 de noviembre de 2026 hasta las 17:30	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la suscripción del contrato	04 de noviembre de 2026 hasta las 11:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías de ejecución del contrato	04 de noviembre de 2026 hasta las 14:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de la póliza e inicio de ejecución del contrato	05 de noviembre de 2026 a las 17:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co

Nota: Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego o por decisión de **la AUDITORIA**. En caso de prórroga de la Convocatoria pública se dará oportuno aviso mediante adendas a través del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

12. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO. La AGR, publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II la totalidad de los documentos relacionados en el numeral anterior y a tal publicación se encontrará sujeta su obligatoriedad frente a los interesados y proponentes.

13. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, LA AUDITORÍA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y consulten los documentos del proceso en la plataforma SECOP II.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026.